



**RESOLUCION DE CONFORMIDAD**

**LA PARTICIPACION CIUDADANA REPRESENTADA POR QUIENES  
CONFORMAN LA ASAMBLEA PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO  
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, EMITEN LA  
RESOLUCION DE SU CONFORMIDAD CON LAS PRIORIDADES DE  
INVERSION DEFINIDAS EN EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO**

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución 052-SG-GADPPz- 2011, de fecha 6 de junio del 2011, el Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza aprobó en segunda y definitiva instancia la Ordenanza que regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Que el Art. 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que son funciones del Consejo de Planificación, entre otras, "Participar en el anteproyecto de formulación de sus planes, y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo como requisito indispensable para su aprobación;

Que se ha cumplido con todos los procedimientos y procesos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto, según lo dispuesto en los artículos 233, 235, 237, 239 y 240; mismos que se encuentran, en secuencia cronológica con la finalidad de que a futuro se complete con la aprobación del Presupuesto Definitivo, armonizando así con los artículos 242, 244 y 245, del mismo cuerpo de Ley.

Que el Art. 241, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que el anteproyecto del presupuesto será conocido por la Asamblea Local o el Organismo que en cada Gobierno Autónomo Descentralizado se establezca como máxima instancia de participación, antes de su presentación al Órgano Legislativo correspondiente y remitirá mediante resolución su conformidad con las prioridades de inversión definidas en dicho instrumento.

En uso de la facultad que le otorga la Ley,



**Art. 1.-**Emitir Resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 241, del COOTAD, presentado por el señor Prefecto Provincial, Ing. Jaime Guevara Blaschke, el 23 de Octubre del 2012.

**Art.2.-** Remitir la Resolución de conformidad al Órgano Legislativo de la Entidad.

**Art. 3.-**De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Secretaria General.

Dado y firmado en la sala de Prefectura a los 23 días del mes de octubre del año 2012.

Ing. Jaime Guevara Blaschke  
PREFECTO PROVINCIAL

Ab. Henry Cuji Coello  
ASAMBLEISTA DE PASTAZA

Lcdo. Victor Hugo Verdesoto  
ALCALDE DE SANTA CLARA

Dr. Gilberto Cisneros  
ASAMBLEISTA DE PASTAZA

Sr. Wilfrido Espín  
VICEPREFECTO PROVINCIAL

Msc. Miriam Jurado  
ALCALDESA DE MERA

Sr. German Flores  
ALCALDE DE PASTAZA

Sr. Mario López  
ALCALDE DE ARAJUNO

Ing. Sandra Garrido  
REPRESENTANTE SENPLADES

Sra. Mariana Intriago  
R. EMPRESAS VIALES

Sr. Manuel Tayupanda  
R. ORGANIZACIONES CAM.

Sr. Armando Naula  
R. DE AGROINDUSTRIALES



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE  
**PASTAZA**

*Una nueva provincia, un nuevo horizonte.*

SECRETARIA GENERAL

**PARTE PERTINENTE**



**DE:** SECRETARIA GENERAL.  
**PARA:** SEC. GRAL. – ASAMBLEA PROVINCIAL – EJECUTIVO LOCAL.  
**ASUNTO:** COMUNICANDO RESOLUCION DE ASAMBLEA PROVINCIAL.  
**FECHA:** 24 DE OCTUBRE DEL 2012.

El suscrito Secretario General, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para los fines legales pertinentes, transcribe la Resolución adoptada en la Sesión de Integración del Sistema de Participación Ciudadana y Control Social, realizada el 23 de octubre del 2012, a fin de que el Departamento o Comisión a su cargo realice la aplicación correspondiente:

**RESOLUCION 001-SG-GADPPZ-2012.- LA ASAMBLEA PROVINCIAL DEL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA POR UNANIMIDAD DE LAS SEÑORAS Y SEÑORES MIEMBROS DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL LOCAL, RESUELVE LUEGO DE LAS DELIBERACIONES CORRESPONDIENTES, EMITIR MEDIANTE RESOLUCION SU CONFORMIDAD CON LAS PRIORIDADES DE INVERSION DEFINIDAS EN EL INSTRUMENTO PRESENTADO A LA MISMA, CONJUNTAMENTE CON EL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO, ADEMAS DISPONE QUE POR SECRETARIA SE COMPLETE LAS FORMALIDADES Y SOLEMNIDADES SUSTANCIALES Y TRASLASE AL EJECUTIVO PARA SU RESPECTIVA PRESENTACION AL ORGANO LEGISLATIVO LOCAL, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 242 DEL CODIGO ORGANICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMIA Y DESCENTRALIZACION.**

Puyo, a 24 de octubre del 2012.

Lo certifico.

Dr. Klever Casco Medrano  
**SECRETARIO DE LA ASAMBLEA PROVINCIAL DEL GOBIERNO  
AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**

**RESOLUCION 0118 – SG – GADPPZ – 2012**

**EL PREFECTO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
PROVINCIAL DE PASTAZA**

**CONSIDERANDO**

Que el Art. 322, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado en el Registro Oficial No. 303, de fecha 19 de octubre del 2010, establece en el tercero y cuarto inciso lo siguiente:

“El Proyecto de Ordenanza será sometido a dos debates, para su aprobación, realizados en días distintos”.- “Una vez aprobada la norma, por Secretaría se la remitirá al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado, correspondiente para que en el plazo de ocho días la sancione o la observe en los casos que se haya violentado el trámite Legal o que dicha normativa no esté acorde con la Constitución y las Leyes”;

Que el Pleno del Gobierno Provincial de Pastaza, en Sesión Ordinaria efectuada el 10 de diciembre de 2012, aprobó el Informe del oficio No. 04 2012-CDPP, del Consejo de Planificación y Presupuesto; y, consecuentemente en segunda discusión, el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto para el Ejercicio Económico del año 2013, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza;

Que la Secretaría General certifica que el Proyecto de Ordenanza en referencia fue discutido en dos Sesiones Ordinarias, realizadas el 28 de noviembre de 2012 y el 10 de diciembre de 2012, respectivamente; y, remite a la Prefectura la Ordenanza, con los documentos anexos, para la sanción correspondiente;

En ejercicio de su facultad Legal;

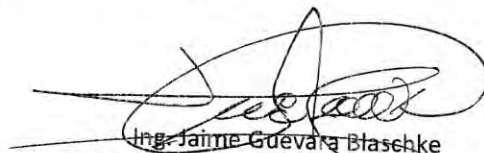
**RESUELVE**

**Art. 1.-** Sancionar la Ordenanza del Presupuesto del Ejercicio Económico del año 2013 del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, aprobada por el Consejo Provincial de Pastaza, en dos discusiones; en Sesiones Ordinarias, realizadas el 28 de noviembre de 2012 y 10 de diciembre de 2012, respectivamente;

**Art. 2.-** Promulgar y Publicar la referida Ordenanza en la Gaceta Oficial, en el dominio WEB de la Institución y en el Registro Oficial; y,

**Art. 3.-** Remitir a la Asamblea Nacional para el archivo correspondiente.

Puyo, a 11 de diciembre de 2012.



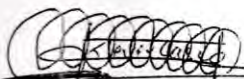
Ing. Jaime Guevara Blaschke

**PREFECTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA**



Dr. Klever Casco Medrano, Secretario General del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en legal y debida forma certifico que la presente Ordenanza fue discutida y aprobada en primera y segunda instancia en dos Sesiones Ordinarias, realizadas el 28 de noviembre de 2012 y el 10 de diciembre de 2012.

Lo certifico,



Dr. Klever Casco Medrano  
**SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO**

